

ACUERDO No. **Nº - - 007**
(25 OCT. 2023)

“Por el cual se elige al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, para el período institucional 2024 - 2027”.

En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, especialmente las contenidas en los artículos 27 literal j) y 28 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, el numeral 11 del artículo 34 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 de 2023, los artículos 2.2.8.4.1.21 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1º de la Ley 1263 de diciembre 26 de 2008, modificadorio del artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece que es función del Consejo Directivo designar al Director de la Corporación para un periodo de cuatro (4) años, dentro del “último trimestre inmediatamente anterior al inicio del periodo institucional respectivo”.

Que el numeral 11 del artículo 34 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 de 2023, por medio del cual se adopta la reforma a los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, señala que es función del Consejo Directivo elegir conforme a la ley y sus decretos reglamentarios al Director General de la Corporación.

Que para efectos de hacer concordante la facultad de nominación que tiene el Consejo Directivo de CARDIQUE, con el propósito de orientar y asegurar que el proceso de elección del Director General de la Corporación, recaiga en una persona que posea el mérito personal y la idoneidad profesional para desempeñar la función pública del cargo, el Consejo Directivo de la Corporación expidió el Acuerdo No. 006 del 31 de julio de 2023, “*Por medio del cual se adopta el procedimiento para la elección del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, para el período institucional del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027*” .

Que al tenor de lo establecido en el precitado Acuerdo, el Consejo Directivo convocó a las personas interesadas en optar al cargo de Director(a) General, mediante aviso que fue publicado en el diario de amplia circulación El Tiempo, el día 2 de octubre de 2023.

Que dentro del término establecido para la inscripción y recepción de hojas de vida, se recibieron 9 hojas de vida de aspirantes para ocupar el cargo de Director(a) General de la Corporación.

Que para adelantar el proceso público de elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, para el período 2024-2027, el Consejo Directivo designó entre sus miembros una Comisión que se encargó de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, en el cual se establecen las calidades del Director General.

Que producto de la verificación señalada anteriormente, la Comisión responsable de esta labor presentó al Consejo Directivo en sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2023, el informe que da cuenta del cumplimiento de requisitos de 8 de los 9 aspirantes que se presentaron para optar al cargo de Director (a) General.

Que durante el plazo establecido, no se recibieron reclamaciones por parte de ninguno de los aspirantes.



Que cada una de las actuaciones adelantadas durante el proceso de elección y designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, para el período institucional 2024 – 2027, han sido debidamente publicadas en la página web de la entidad con el propósito de garantizar los principios de la función administrativa y en especial los de transparencia y publicidad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo décimo sexto del citado Acuerdo No. 006 del 31 de julio de 2023, mediante Oficio No. 2926 del 2 de octubre de 2023, se invitó a la Procuraduría Regional de Bolívar a realizar acompañamiento al proceso de elección del Director (a) General de CARDIQUE.

Que así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Procurador Delegado con Funciones Mixtas 3 para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, en Memorando No. 17 del 14 de septiembre de 2023, por parte de la Secretaría General de la Corporación, se ha comunicado de manera oportuna la totalidad de las actuaciones adelantadas por el Consejo Directivo, en el marco del proceso para la elección y designación del Director (a) General para el período institucional 2024-2027.

Que en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo prevista para llevar a cabo la elección del Director (a) General de CARDIQUE, para el período 2024 – 2027, asistieron la Doctora MAYELIS CHAMORRO RUIZ, Procuradora 3 Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios de Cartagena y el Doctor ANTHONY ORTEGA MARTÍNEZ, quien se desempeña en el cargo de Profesional 17, de la Procuraduría Regional de Instrucción de Bolívar.

Que agotadas y cumplidas a cabalidad la totalidad de las etapas establecidas en el Acuerdo No. 006 del 31 de julio de 2023 y habiéndose materializado en cada una de estas, los principios administrativos de publicidad, transparencia, moralidad, igualdad e imparcialidad, el Consejo Directivo considera procedente elegir y designar al Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, para el período institucional del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

Que realizada la votación por parte de los miembros del Consejo Directivo, en sesión extraordinaria del 25 de octubre de 2023, ha resultado elegido por mayoría absoluta como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, para el período institucional del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, el Doctor ANGELO BACCI HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.242.953.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar al Doctor ANGELO BACCI HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.242.953, como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido del presente Acuerdo al Doctor ANGELO BACCI HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.242.953, quien ha sido elegido Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011.



ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente decisión a los demás aspirantes que participaron en el proceso público de elección del Director General de CARDIQUE, para el periodo 2024 - 2027, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicado en el Diario Oficial.

Dado en Cartagena D. T y C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023.

25 OCT. 2023

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AMAURY JULIO PÉREZ
Delegado del Gobernador de Bolívar
Presidente del Consejo Directivo


HELMAN SOTO MARTÍNEZ
Secretario Consejo Directivo